



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 05

(16 DE FEBRERO DE 2023)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL CONTENIDO DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No.02 DE 2023.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.02 del 01 de febrero de 2023, se adicionó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2023.

Que en la tabla del artículo segundo del precitado Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.02 de 2023, relativa a la adición del presupuesto de gastos de la Universidad, en el espacio destinado para los gastos de “funcionamiento”, cuenta “adquisición de bienes y servicios”, quedó consignado un valor de \$0.00, cuando en realidad corresponde a la suma de \$2.864.487.403,26.

Que se hace necesario modificar el precitado Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.02 de 2023, con el propósito de incorporar los valores antes citados en el presupuesto de gastos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el **ARTÍCULO SEGUNDO** del Acuerdo del Consejo Superior No.02 del 01 de febrero de 2023, el cual quedará de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: *Adicionar al presupuesto de gastos de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes Recursos Propios para la presente vigencia:*

Objeto del gasto	Valor apropiación Actual	Valor adición	Total Nueva apropiación
Gastos	308.778.466.473,00	6.355.521.121,86	315.133.987.594,86
Funcionamiento	290.188.419.409,00	2.864.487.403,26	293.052.906.812,26
Gastos de personal	182.940.384.207,00	0,00	182.940.384.207,00
Adquisición de bienes y servicios	52.819.035.965,00	2.864.487.403,26	55.683.523.368,26
Transferencias corrientes	15.003.669.170,00	0,00	15.003.669.170,00
Gastos de comercialización y producción	38.123.745.921,00	0,00	38.123.745.921,00
Disminución de pasivos	161.993.800,00	0,00	161.993.800,00
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.139.590.346,00	0,00	1.139.590.346,00
Servicio de la deuda pública	3.046.351.924,00	0,00	3.046.351.924,00
Servicio de la deuda pública interna	3.046.351.924,00	0,00	3.046.351.924,00
Inversión	15.543.695.140,00	3.491.033.718,60	19.034.728.858,60



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 05

(16 DE FEBRERO DE 2023)

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones no modificadas del Acuerdo del Consejo Superior Universitario No.02 del 01 de febrero de 2023, permanecerán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, en el referendo virtual del Consejo Superior Universitario celebrado a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2023.

ANDRÉS FELIPE MORA CORTÉS
Presidente

LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General